

M. S. Ciudad de Murcia celebró, á diez y seis
de Marzo mil setecientos setenta y uno, sesión pública,
anteriormente de Jeronimo Tapia, y en su inteligencia
lo nombro por Constante de Torino de las Caimuzenas
pp. Car. Y Acordó que los señores D. Luis Menchi
don. D. Don. y D. Joseph Sarratxo Jurado, á quien
nombro por Comisarios arreglen condiciones, y as
las quales se ha de manifestar y gobernar este
Oficial, siendo mas de estas el precio que debe llevar
por la renta de cada Arroyo de Torino fresco y salado,
comprehendidos en ella todos los particula
res que conduciran para el beneficio de este
Comun, y de los Duques de Ota y Peric; y
hacer ~~otra~~ referir al Ayuntamiento
para resolver sobre su aprobacion y fianza
que ha de dar el referido = Como del Libro
Capitular parece a que me refiero —
Gonzalo Chamorro

Murcia y Abril 6. de 1771 —

En observancia del Decreto Antecedente, y Honram,
to